



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

**USHUAIA, 26 de febrero de 2024**

VISTO, el Expediente MPA-E-94452-2023 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.A.F. N° 16/2024

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada en el VISTO se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 3/2024– RAF 560, referente a la adquisición de materiales para el reacondicionamiento del Puesto de Guardaparques de la Reserva Provincial Corazón de la Isla, ubicado Ruta Complementaria N° 27 – Estancia Ushuaia, Dirección de Guardaparques dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación perteneciente a la Secretaría de Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que de acuerdo al Acta de Apertura de la contratación precedentemente citada, el día 19 días del mes de enero del 2024, a las 11:00 horas, se recibieron ofertas de BUENAS VIBRAS TDF – C.U.I.T. N°: 30-71769289-2, PROMAT S.R.L. – C.U.I.T. N°: 30-71083679-1 y RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N°: 20-30571474-8.

Que en función a lo expuesto en la Nota N° 9/2024 – Letra: Ss.P.A.y D.S.-S.A.-M.P.A., adjunta en orden 90, la cual indica que se deberá declarar fracasada la tramitación, ante la negativa de los proveedores en el mantenimiento de las ofertas presentadas.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 3/2024– RAF 560, para la adquisición de materiales para el reacondicionamiento del Puesto de Guardaparques de la Reserva Provincial Corazón de la Isla, ubicado Ruta Complementaria N° 27 – Estancia Ushuaia, Dirección de Guardaparques dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación perteneciente a la Secretaría de Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. A. F. N°**

**67/2024.-**

**NUÑEZ  
Vicente Carlos**

Firmado digitalmente por  
NUÑEZ Vicente Carlos  
Fecha: 2024.02.26  
13:30:01 -03'00'